an avecning

en Madrid en el despacho de la Impressa macional.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial o particular que no venga franqueado.

Precio de suscricion.

On mes...... 22 rs.



ar avecrirs

ca provincias ca todas las Administraciones da Connect: Padis, ca case de los Sros. Saatedda T de Riserolles, rue d'Hautoville, núm. 48: ca Lóndres, Modreste Street, núm 85.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Provincias. Tres meses..... 90 rs. Ultramar.... Tres meses...... 440 Extramerro... Tres meses...... 400

Marcia



Mannin.

PARTE OFICIAL.

1. seccion. — 搬到 MESTER 103.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Por Real decreto de 30 de Abril último ha sido nombrado Jefe de Administracion oficial de la clase de cuartos de la Direccion general de Ultramar D. Isidro Wall, que anteriormente habia desempeñado igual cargo.

Por Reales órdenes de dicha fecha han ingresado en la nueva planta de auxiliares, Jefes de negociado de la mencionada Direccion, á consecuencia del Real decreto de reorganizacion de la misma, de Mayor segundo con el sueldo anual de decreto de reorganizacion de la misma, de Mayor segundo con el sueldo anual de Hontoria, Alcalde Corregidor cesante.

24,000 rs. D. Cárlos Catalan, Secretario del Gobierno de la provincia de Granada: de primero segundo con 20,000 rs. Don José Luis Retortillo, auxiliar de la clase de segundos del Ministerio de la Gobernacion: de tercero tercero con 46,000 rs. D. Luis Perez Zimbrelo, que lo era igualmente de dicho Ministerio; y de tercero cuarto con 46,000 rs. D. Manuel Aguirre de Tejada, auxiliar del Consejo Real: y han sido promovidos á segundos con 48,000 rs. D. Eusebio de Cortazar y Don Juan Stuyck y Lloret, que ya eran Jefes de negociado con 46,000 rs. en la misma Direccion.

Por otra Real órden fecha del mismo dia han sido nombrados Oficial segundo primero en comision del archivo de la referida Direccion con 40,000 rs. D. Antonio Reja, auxiliar que fué del suprimido Consejo de Ultramar: segundo segundo con el mismo sueldo D. Hipólito Uriarte, que lo era de la expresada Direccion: tercero primero con 8,000 rs. D. Joaquin Adriaensens, Oficial del Tribunal de cuentas de la Habana; y tercero segundo en comision con igual sueldo D. José María Hontoria, Alcalde Corregidor cesante,

Exposicion á S. M.

La Diputacion provincial de Oviedo ha elevado á S. M., por conducto de la Presidencia del Consejo de Ministros, la siguiente exposicion:

SEÑORA: La Diputacion provincial de Oviedo, A L. R. P. de V. M., con el mas profundo respeto expone que ha leido con la mayor satisfaccion el Real decreto de 12 del mes último por el que V. M. se ha dignado conceder al Ministerio de Fomento un crédito de 1.200,000 rs. que se distribuye entre las diferentes carreteras que están en obra en esta provincia. Porque con tan importante y benéfica concesion, no solo se facilitarán las comunicaciones de que tanto necesita el Principado, sino que se dá útil ocupacion á muchos brazos y un poderoso alivio á la angustiosa miseria que sufre la provincia por la escasez de cosechas de los años anteriores. La Diputacion habia solicitado de V. M. esta medida como una de las mas eficaces para mitigar el grave mal que aflije al pais; y al ver hoy que se accede cumplidamente á sus ruegos, fiel intérprete de los sentimientos del Principado, ofrece á los pies de V. M. el sincero y justo tributo de su gratitud por tan señalado beneficio, con el de su amor y proverbial lealtad para con su Reina y bienhechora.

Dígnese V. M. aceptar benigna estos nobles sentimientos, así se lo suplica la Diputacion provincial de Oviedo, que ruega al Cielo dilate largos años la importante vida de V. M. para felicidad de esta monarquía.

Oviedo 4 de Mayo de 1854. — SEÑORA. — A L. R. P. de V. M. — Juan de los Santos Mendez, Presidente.—Pedro Villar.—Domingo Alvarez Arenas.—Victor Diaz Ordoñez.—Dionisio Menendez de Luarca.—Francisco Clemente Sierra.—José Hipólito Alvarez Borbolla.—P. A. D. L. D. P., José Murias y Belon, vocal Secretario.

2. seccion - OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PUBLICA.

La Junta ha acordado en sesion del dia 21 de Abril último queden nulos y fuera de circulacion los cinco títulos del 5 por 100 antiguos, cuyos números y valores se expresan á continuacion:

1 número	24,168 de reales vellon	20,000
1	24,381 de 24,432 de	20,000 $20,000$
1	24,463 de	20,000
1	24,464 de	20,000

Lo que se pone en conocimiento del público para que si alguna persona tuviese que hacer reclamacion sobre lo dispuesto, lo verifique precisamente en el término de dos meses, á contar desde la publicacion de este anuncio; pasados los cuales no será admitida.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS.

estado de operaciones.

1.ª semana de mayo de 1854.

Estado abreviado de las operaciones practicadas por la Administracion de la Caja en la primera semana del mes de Mayo de 1854.

CUENTA DE LOS DEPOSITOS.

DEPÓSITOS EN METÁLICO Y CUENTAS CORRIENTES. Reintegrables de contado Transferibles Intransferibles Transferibles Intransferibles Intransferible	1.027,35245 84,19526 26.570,94324 9.900,3334 449,65044	RECIBIDO DURANTE LA ACTUAL. Reales vellon. 365,86524 390,000 34,000 88,459 797,040 42,000 480 80,88632	TOTAL. Reales vellon. 31.460,19628 7.890.36420 2.316,8682 1.415,81445 84,19526 27.367,95324 9.912,3331 150.13014 1.205,31233	DEVUELTO EN LA SEMANA DE ESTE ESTADO. Reales vellon. 360,49210 415,000 50,798 42,000 2.725,400 340,000 4,860 466,300 3.804,85010 2.371,52532	EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA Reales vellon. 31.099,70418 7.775,36420 2.266,0702 1.073,81415 84,19526 24.642,55324 9.572,3331 148,27014 1.039,01233
Total general del metálico	93.146,30910	3.838,87616	96.985,48526	6.473,376 8	90.811,80948
DEPÓSITOS EN EFECTOS.					
Necesarios Voluntarios Provisionales para subastas Transferibles Intransferibles	53.575,70625 48.786,69843	1.468,000 460,000 " 14,000	70.233,28645 53.735,70625 48.786,6984 3 674,000	68,000 6.248,000 34,000	70.465,28645 47.487,70625 18.752,69843 674,000
Total de los depósitos en papel CarteraEfectos corrientes á cobrar en diversos vencimientos	142.084,69419	1.342,000 14,000	143.426,69119	6.350,000 34,000	437.076,69449
Total general de efectos	142.104,69119	4.356,000	443.460,69119	6.384,000	137.076,69119

					1000000000000000000000000000000000000
CARGO.			DATA.		
	METALICO.	PAPEL.	· .	METALICO.	PAPEL.
Existencia en Caja al finalizar la semana anterior.,	6.949,09530	224.424,69149	Depósitos devueltos	3.804,85040 2.374,52532 69,547. 22 54,360	6.350,000
Depósitos recibidos en la semana de este estado Entregas en cuentas corrientes Intereses y dividendos cobrados procedentes de efectos en depósito Tesoro público.— Recibi— De subvencion para pago de intereses De suplementos por depósitos y cuentas cor-	4.768,70149 2.070,47431 45,000 8,94830	4.342,000	Tesoro público. — Entre- De suplomenios por depósitos y cuentas corgas al mismo por cuen- rientes	477,065 5	 34,000
do del mismo por cuen- ta corriente Cartera Efectos corrientes á cobrar en diversos vencimientos.	4. 05 8,850 4 	44,000	Cartera Efectos corrientes	6.774,3494	6.384,000
mientos Suma Moviminato de fondos.—Remesas cargadas	44.870,77442 50,86433	225.480,69449	Movimiento do fondos. — Remesas datadas	5.447.28740	219.096,69119
Madrid 8 de Mayo de 1854.—El Contador	, José Manso.—V.º I	3.°== [] Director gene	rai, Romeu.		
NUMERO 131.		BANCO	DE CADIZ.	DIA 30 DE ABI	RIL DE 1854.
ACTIVO.		Reales vellon.	PASIVO.		Reales vellon.
Metálico en caja Billetes en caja Letras y pagarés en cartera á realizar. Préstamos sobre metales preciosos. Idem sobre efectos públicos. Idem sobre otras materias segun especificacion separada. Efectos protestados de cobro probable. Idem de cobro dudoso. Propiedades del Banco.		23.233,836 6 \$26.000 45,300 544,000	Importe de los billetes emitidos. Depósitos. Cuentas corrientes. Efectos á pagar. Dividendos á pagar. Débitos varios. (Ganancias y pérdidas Corresponsales &c		9.000.000 553,20329 20.950.075 9 309.478 8 47,46917 659.27023 251.51522
Créditos por corresponsales		50,000	Total pasivo., RESUMEN.		1. 40.771,013 6

\$6,000,000 idem de las acciones emitidas.

1ª rs. vn. 50.000,000 capital nominal.

Número

Especificacion de los préstamos sobre varias materias.

Sobre acciones varias...... 15,500 Rs. vn. 15,500

Cantidad

Renta

El Subdirector, J. M. Colon.—V.º B.º—El Comisario Régio, Basilio de Peñalver.

NOTAS.

Total activo..... rs. vn. 40.771,013.. 6

3.*	SECCION.	 anu.	SCI)8

Nos el licenciado D. Jacinto Gomez, presbítero, provisor y vicario general en todo el Arzobispado de Burgos por el Excmo. é Ilmo. Sr. doctor D. Fr. Cirilo de Alameda y Brea, Arzobispo de él &c. Hacemos saber que autorizado por S. E. I. para llevar á efecto la enagenacion de los bienes eclesiásticos á que se refieren el párrafo 4.º del art. 55, y 6º del 38 del último Concordato, hemos acordado se anuncie la subasta de los bienes que á continuacion se expresarán para los dias 42,44 y 46 de Junio próximo y hora de las diez de la mañana en público remate, verificándose ante Nos, con asistencia del Sr. Administrador de contribuciones directas de esta provincia ó persona que le represente, en conformidad del art. 7º del Real decreto de 9 de Diciembre de 4851, en la saia de nuestra audiencia y además en Madrid en los mismos dias ante el Sr. vicario eclesiástico de la misma ó eclesiástico comisionado al efecto, de los bienes cuyo valor exceda de 40.000 rs. comisionado al efecto, de los bienas cuyo valor exceda de 10,000 rs.

del inventario.	+	que produce.	que sirve de tipo.
	Remate del dia 12.	Contractor of the contract	Mary Company of the C
109	Veinte y tres tierras y 17 solares en Ciruelos de Cervera, fué de Santo Domingo de Silos	49520	6,500
110	Once tierras y una viña en Ontoria de la Cantera, de la Trinidad de Sarracin	7026	2,333
4 4 4	Quince tierras y 6 prados en Ortezueios, de Santo Domingo de Silos	75 4	2,500
112	En Ortigüela, fué de San Pedro Arlanza	7412	2,466
113	Dos herrenes en Pineda Trasmonte, de Santo Domingo de Silos	3412	1,133
114	En id., id. id.,	20130	6,700
113	En Ouintanalara id., de San Pedro Arlanza	4526	1,500
116	En Rupelo, id. id	4515	1,500
117	Una tierra en Santibañez del Val id., de Santo Domingo de Silos	10	333
118	Idem en id., á id. id	1210	400
119	Cinco id. en Silos, á id. id	12	400
120	Una id. en id., á id. id	5526	1, 833
121	Cuatro tierras en Silos, fué de Santo Domingo de Silos	6 6	200
122	Una id, en id., á id. id	312	100
123	Una casa en Tordomar, de la Cartuja de Miraflores	4523	1,125
124	Una tierra en Villornevo, de San Pedro Arlanza	60	2,000
125	Dos id. en Cabañas de Esqueva id., al convento de Valles	18824	6,266
126	Idem en Pangusion, del convento de Vadillo de Frias	324	100
127	Idem en Frias id., á id	34 7	1,133
128	Idam en id., à id	465 4	5,500
129	Idam en id., á ið	439 6	4,633
430	Idem en Tobera id., à id	18 4	600
434	Idem en id. id., á id	89	2,966
132	Idem en id. id., id.	15 8	500
433	Idem en Medubel, al monasterio de Santa María de Rioseco	47 6	1,566
134	Tierras en Medina, fué de San Francisco de Medina	7026	2,333
435	Idem en Argés, á id. id	3514	1,166
436	Idem en Castrobarto, fué de San Francisco de Medina	1320	434
137	Tierras en Carenda, de San Salvador de Oña	9412	3,134
138	Tierras en id., á id. id	97 8	3,234
	Remate del dia 14.		
43 9	Tierras en Espinosa, à San Salvador de Oña	47 6	1,566
140	Tierras en id., á id. id	4127	35 7
444	Tierras en Obarenes, á id. id	45749	5,234
142	Idem en Panizares, à id. id	18824	6,267
143	Idem en Peradas, al monasterio de Aguilar de Campó	2526	834
444	Idem en Extramiana, à San Salvador de Oña	2726	901
445	ldem en id., á id. id	7123	2,367
446	Idem en Espinosa, á id. id	9442	3,434
147	Idem en Valles, al monasterio de San Salvador del Moral	290	9,666
443	Idem en los Balbases, á id. id	320	10,666
149	Idem en Villaverde, á las monjas de San Salvador del Moral	1016	34,866
150	Idem en Villoveta, à Santa Clara de Aguilar	420	4,000
	-		

151	Idem en Arenillas , á id. id	100	3,333	
152	Seis tierras en Resmondo, á id. id	30	1,000	
453	Seis id. en Sordillos, á id. id	13	500	
154	Po ad. en Viliamoron , á id. id	26	866	
155	Treinta y tres id. en Cuevas, á id. id	980	32,666	
460	Dos id. en Viilalvilla, à Santa Clara de Aguilar	3513	1,166	
161	Veinte y siete id. en Grijatva, á id. id	9227	3,066	
463	Ocho id. en Tapia, à Santa Clara de Aguilar	61	2,033	
553	Catorce tierras en Vitlalon, á la cofeadía de Animas	25916	8,633	
554	Catorce tierras en Villahoz, á la cofradia de Animas	151 7	5,033	
555 555	Diez y seis id. en id., á id. id.	102 4	3,400	
556	Once id. en id., á id. id.	3117	1,033	
558	Dos majuelos en id., á id. de Animas	40	1,333	
568	Diez y ocho tierras en Zael, á la cofradía de Animas	165 4	5,500	
569	Ocho id. en id., á id. id	7026	2,333	
570	Un motino en id., à id. del Santísimo	7020	2,333	
574	Una casa en id., á id. de Animas	22	2,333 711	
572	Tres tierras y una viña en id., á id. de la Cruz	35	1,166	
014	ries herros y una vina en id., a id. de la Gruz	39	1,100	
	Remate del dia 16.			
164	Diez tierras en Sotresgudo, que fué de San Andrés de Arroyo	47 6	4,566	
165	Veinte y dos id. en Viilegas, de id. id	280 4	9,333	
166	Tierras en Villasandino, á id. id.	20730	6,900	
167	ldem en Arenillas de Moño, de la cofradía de Animas	4726	1,567	
168	Idem en Buniel, id. del Santísimo	526	167	
469	Idem en Castrillo del Val, id. de la Cruz	2320	767	
170	Idem en Cogottos , á id. de id	30622	10,201	
171	Idem en id., id. del Santísmo	3513	1,167	
472	Idem en id., a id. de San Roman	3513	4,167	
473	Idem en Mazuelo, á id. de Animas	8219	2.734	
174	Idem en id., à id. de la Cruz	3513	1,167	
175	laem en id., á id. de Animas	9412	9,19%	
176	Idem en Ontomin, á id. de la Cruz	2820	767	
177	Idem en Paramo, á id. da la Caridad	35.43	4,167	
178	Idem en Palacios de Benaver, id. de Animas	9412	3,134	
479	Idem en Riocerno, á id. del Rosario	1127	384	
180	Idem en Rioseras, á id. de Santa Luisa	76 8	2,533	
481	Tierras en Royales del Páramo, á la cofradía de Santa Luisa	2320	767	
182	Idem en id., à id. Santa Ana de Burgos	54	1,800	
183	Idem en Rubena á id. de la Ascension	94 . 12	3,134	
184	ldein en Santibañez Zarzaguda , id. de Santiago	23, 20	767	
483	idem en id., á id. del Rosario	2320	767	
486	Idem en id., à id. de Jesus	2320	767	
187	Idem en Santa Cruz de Juarros, id. de la Cruz	17 6	56 7	
488	ldem en id., á id. id	2012	667	
189	Idem en los Tremellos, á id. de la Cruz	2320	767	
490	Idem en Ubierna, á id. de Animas	10732	3,598	
494	ldem en Sompalacios, à id. de Acorro	9412	3,134	
192	ldem en id., å id. id	1084	3,601	
193	ldem en las Ormazas, á la ermita del Castillo	63728	21,233	
El na	ago de las fincas se verificará en metálico ó en títulos de la Deuda c	onsolidada d	lel 3 nor 400	
iterior v	exterior al precio de cotización, segun se previene en el párrafo seg	zundo del ar	t. 3.° del Real	

Igual.....rs. vn.

Idem pasivo.....

40.774,013.. 6 40.771,013.. 6

interior y exterior al precio de cotizacion, segun se previene en el pérrafo segundo del art. 3.º del Real decreto de 9 de Noviembre de 1851 y en los plazos que establece el art. 10 del mismo Real decreto.

No pedrán los comprederes pedir nulidad ni rescision del contrato, si anunciando las fineas como libres, apereciesen gravadas con algunas cargas civiles ó eclesiásticas, en cuyo caso se obligarán á reconecerlas, deducióndose su importe del valor total de las fineas.

Ouedan suictos asimismo los comprederes á los pasos de describos del lace de subseta potente.

Quedan sujetos asimismo los cempradores á los pagos de derechos del Juez de subasta, notario, pa-

pel y escrituras en conformidad de la tarifa establecida al efecto.

Lo que se anuecia el público por medio de la Gaceta, Diario de avises de Modrid y Boletin de esta provincia por radicar en la misma las fincas auunciadas para que llegue á noticia de las personas que gusten interesarse en su adquisición, pudiendo enterarse de los expedientes originales que estarán de manifiesto en la notaria mayor del partido de la capital, advirtiendo que no se admitirá postura alguna sin que el licitador presente fiador abonado, en conformidad á lo que se manda en el citado Real decreto de 9 de Diciembre de 1851.

Burgos 4 de Mayo de 1831.- Licenciado, Jacinto Gomez.

Secretaria general.

Por el presente y en virtud de providencia del Exemo. Sr. Ministro, Jefe de la seccion 6? de este tribunal, se cita, llama y emplaza, con arreglo al art. 40 de la ley orgánica de 25 de Ago to de 1851, y 59 y 60 del reglamento de 2 de Setiembre de 1853 del mismo, á la viuda ó herederos de D. Pedro María Trilles, Administrador que fué de decimales de la diócesis de Cádiz en los años de 1823 á 1825, para que en el término de 60 días, que empezarán á correr á los 10 después de publicado este anuncio, contesten á nueve pliegos de reparos que han ofrecido las cuentas que aquel rindió en la citada época por Noveno, Excusado y Tercias de la referida diócesis de Cádiz, á cuyo fin se presentarán á recojerlos en esta Secretaría por sí ó por medio de apoderado, teniendo entendido que pasado el plazo que queda señalado sin haberlo verificado, les parará el perjuicio que haya fugar.

Madrid 9 de Mayo de 4854.—El Secretario ge-

neral, Francisco Donoso Cortés.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL CANAL DE ISABEL II.

Espirando el dia 19 del actual el plazo de un mes prefijado por el Consejo para el pago del dé-cimotercio dividendo, ó sea el 5 por 400 del capi-tal suscrito á la empresa del Canal de Isabel II, se dirige este recuerdo á los señores suscritores que aun no lo hubiesen realizado á fin de que se sirvan verificarlo en la Caja general de depósitos antes del vencimiento de dicho plazo. Madrid 8 de Mayo de 1854. — El Presidente,

Conde de Sástago. El Secretario, Francisco Martin

DIRECCION DE CONTABILIDAD DE MARINA.

Se saca á nuevo concurso la plaza de e cribiente que se halla vacante en esta Direccion, conforme à lo dispuesto en Real orden de 4 del actual. el que tendrá lugar el dia 21 del mismo á las 10 de su mañana en la Intervencion central.

Madrid 8 de Mayo de 1854.-Nicolás Becerra.

ADMINISTRACION DE DERECHOS DE PUERTAS Y ADUANAS DE MADRID.

Habiendo acordado la Dirección general de contribuciones, en órden de 10 de Abril último, que se saquen á pública subasta las obras de reparacion necesarias en el trozo de camino que media desde la entrada á esta Administracion por la puerta de la calle de Valencia hasta la calle de la Yedra, se ha señalado el dia 19 de Junio próximo, de doce á dos de la tarde, para que tenga lugar dicha subasta en el despacho del Administrador del ramo, sito en el edificio de la misma Aduana, con sujecion al presupuesto y pliego de condiciones que se ha-llarán de manifiesto en la indicada oficina desde la publicacion de este anuncio.

Madrid 9 de Mayo de 1854.-Manuel Ciudad.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

La Junta de censura de los teatros del reino ha aprobado las producciones dramáticas siguientes: A perro viejo no hay tus tus, comedia en cinco actos.

A la corte á pretender, comedia en un acto. Antiguos y modernos, comedia en un acto. Amor y constancia, drama trágico en cinco actos.

Aventura de un cantante, entremés lírico dramático.

Bianca y Alberto, drama en cinco actos. Colbert, comedia en cinco actos. Calavera y preceptor, comedia en tres actos. Con el santo y la limosna, comedia en un acto. Cinco pies y tres pulgadas, comedia en un acto. Catalina II, drama en seis cuadros. Caprichos de una soltera, comedia en un acto. Currdos y locos, capricho cómico en un acto. Delirios de amor, drama en cuatro actos. ¿De qué? com dia en un acto. De potencia á potencia, comedia en un acto.

Dos casamientos ocultos, comedia en un acto. Dina la gitana, drama en tres actos. Don Enrique Nuñ z, drama en dos actos. Don Alonso Tellez de Meneses, drama en tres

actos y un prólogo.

Demonio en casa y Angel en sociedad, comedia en tres actos. Dos familias rivales, drama en cinco actos.

El artículo quinto, zarzuela en dos actos. En quince minutos, comedia en un acto. El honor y el denero, comedia en cuatro actos. El pañuelo de Camita, comedia en un acto. El ambicioso en la corte, comedia en tres actos. El cartero, drama en cinco actos. Elisa, drama en tres actos.

El Angel de la guarda, drama en tres actos. Envidias y colos, comedia en tres actos. El marido oveja, comedia en un acto.

El noble y el pechero, drama en tres actos. El mercado de San Pedro, melodrama en cinco

El yerno de las espinacas, juguete cómico en

Elena, drama en cicco actos. El caballero del milagro, drama en tres actos. El amante expósito, comedia en dos actos. El amor en verso y prosa, juguete cómico en

El adivino, comedia en dos actos. El trompeta del Archiduque, zarzuela en un

El velo de encaja, drama en seis actos. El Duque de Arbany, drama en cuatro actos. El doncel de la Reina, drama sério en tres

¡En crisis! comedia en tres actos. El dos de Mayo, comedia en tres actos. El tren de escala, zarzuela en un acto. El ciudadano Marat, drama en cuatro acto». Fuego de Dios en el querer bien, comedia refundida en cuatro actos.

Jocó ó el orang-outan, drama en dos actos.

Judit, drama en cuatro actos.

La cosa mas natural, juguete cómico en un

Los hijos de los bosques ó el incendio del castillo rojo, drama en cuatro actos y un prólogo. La sonámbula, drama en cinco actos. La lealtad acrisolada ó el Duque de Borbon en

Toledo, drama en tres actos.

La rica hembra, drama en cuatro actos. Los diamantes de la corona, zarzuela en tres

Lobo y cordero, comedia en un acto. La niña del mostrador, drama en tres actos. La conciencia, comedia en tres actos. La pastora misteriosa ó la torre del diablo, drama en cinco actos.

Los borceguies de Luisa, comedia en un acto. La noche del viernes Santo, melodrama en tres

La noche de ánimas, zarzuela en un acto. La calumnia, comedia en cinco actos. La serenata, comedia en un acto.

Los cibezudos ó dos siglos después, comedia en un acto. La cura prodigiosa, zarzuela en un acto.

un acto. Los jardines del Buen Retiro, zarzuela en tres

Los muebles de Tomasa, disparate cómico en

Las ilusiones muertas, comedia en tres actos. Los caballeros de la banda roja, drama en un

acto. La cacería Real, zarzuela en tres actos.

Las dos Reinas, drama en tres actos. Maldad é inocencia en lucha, drama en tres Mi muger no me espera, comedia en un acto.

Moreto, zarzuela en tres actos. No mas zarzuelas, zarzuela en un acto. g Por qué? comedia en un acto. Por ocultar una falta aparecer criminal, come-

dia en dos actos. Por el sótano y el torno, comedia en tres actos.

¿Quién se casa por amor? pieza en un acto. Si no vieran las mugeres, comedia en tres Sobresaltos y congojas, comedia en cinco acto:.

Sópleme V. en este ojo, juguete cómico en un

acto. Sofia, drama en cinco actos. Tentaciones, tonaddia. Tia y sobrina, pieza en un acto. Un dia de reinado, zarzuela en tres actos. Un sí y un nó, comedia en tres actos. Un hombre tímido, comedia en un acto. Una romántica, comedia en un acto. Un poeta, comedia en un acto. Un hombre de bien , drama en dos actos. Un ángel en las boardillas, comedia en un acto. Un ente singular, comedia en un acto. Un sombrero, juguete cómico en un acto. ¡Viva, viva!! juguete cómico en dos actos. Una nube de verano, comedia en tres actos. Vaya una luna de miel, juguete cómico en un

Tambien ha sido aprobada con varias correcciones y supresiones, sin las cuales no puede ponerse en escena la produccion dramática siguiente:

El lacayo y su señora, sainete. La misma Junta ha prohibido las producciones signientes:

Doña Leocadia, comedia en cinco actos.

El amiyo intimo, comedia en un acto. La primera conquista, comedia en un acto. Lo que se publica en cumplimiento del art. 42 del Real decreto orgánico de teatros de 28 de Julio del año de 1852.

Madrid 9 de Mayo de 1854.-El Conde de Quinto.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE VALENCIA.

Se hallan vacantes las Secretarias de Avuntamiento de los pueblos que á continuacion se expresan: los que a-piren à obtenerlas dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al Ayuntamiento respectivo en el término de un mes, contado desde la publicación de este anuncio, cuyo término trascurrido se procederá á su provision.

Pueblos que se citan.	anual.
Palm ra	700
San Juan de Enova	1000
Vallén	1000
Fuenterobles	1100
Jaraco	4100
Alquería de la Condesa	1200
Novelé	1500
77	J. C

Valencia 6 de Mayo de 1854.—Ramon de Campoamor.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL.

D. Manuel María Herreros, Gobernador de esta provincia. Hago saber, que en escrito presentado en 22 de

Marzo uitimo, se ha denunciado por D. Rafiel Maestro, vecino de Sinta Cruz de Mudela, una mina de antimonio, sita en el punto de Navarredonda , distrito municipal de Almuradiel. Y como quiera que D. Santos Masese, á quien se

supone anterior concesionario, tenga manifestado que no recuerda el haber registrado nunca dicha mina, he creido conveniente hacer público el denuncio en este periódico eficial, para que si alguno se creyere con dereche, recurra exponiéndole. en el término de un mes que al efecto se le con-

Ciudad Real 5 de Mayo de 1854.—Manuel María Herreros.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de San Salvador de Breda, dotada con la cantidad de 2880 rs. anuales.

Los aspirantes à ella pueden dirigir sus solicitudos al Alcalde de dicho pueblo dentro del término de un mes, à contar desde el dia en que por tercera vez se inserte este anuncio en la GACETA de Madrid y en el Beletín de esta provincia, con arreglo al Real decreto de 19 de Octubre úttimo.

Gerena 1º de Mayo de 1854.—Joaquin Maximi-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE HUESCA.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Aren, en esta provincia, consistiendo su do-tacion en 1400 rs. vu. anuales consignados en el presupuesto municipal del mismo.

Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes, francas de porte, con arreglo al art. 3.º del Real decreto de 19 de Octubre último, al Alcalde del expresado Ayuntamiento por el término de un mes, contado desde el dia en que por tercera vez se in-serte este anuncio en la GACETA de Madrid y en el Boletin oficial de la provincia.

Huesca 4 de Mayo de 1854.—Antonio Halleg.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Debiendo proveerse la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Viniegra de Arriba, dotada con 400 rs. anuales, se anuncia al público para los efectos prevenidos en el Real decreto de 19 de Octubre de 1833, à fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes al Alcalde de dicha villa en el término de un mes.

Logroño 5 de Mayo de 1854.-Oller.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE HUELVA.

Habiendo quedado vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Bollullos del Condado, en esta provincia, dotada con el sueldo anual de 5500 rs., se hace notorio por medio de este periódico oficial para que las personas que hallándose comprendidas en el Real decreto de 19 de Octubre último, inserto en el Boletin oficial de esta provincia, nú-mero 135, perteneciente al dia 11 del mes próximo pasado, aspiren à dicha plaza, presenten sus so-licitudes en la citada municipalidad en el término de un mes.

Huelva y Mayo 2 de 1854.=Bernabé Bago. 1

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE NAVARRA.

Hallándose vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento del valle de Urraul boyo, cuya dotacion consiste en 640 rs. vn. anuales, se anuncia en este periódico oficial para que los aspirantes presenten sus solicitudes ante aquella corporacion durante el término de un mes.

Pamplona 6 de Mayo de 1854.-Antonio Alegre Dolz.

COMISION SUPERIOR DE INSTRUCCION PRIMARIA DE BURGCS.

Esta comision ha acordado señalar el dia 20 del próximo mes de Junio para dar principio á los ejercicios de oposicion á la escuela de niñas, creada en Villanueva de Mena con la dotacion de 2880 reales y casa-habitacion. Las aspirantes presentarán en esta Secretaría, antes del dia 14 de dicho mes, la partida bautismal que acredite tener 21 años cumplidos, título de maestra elemental ó testimo-nio legalizado del mismo, y certificacion de su bue-na conducta, expedida por el Ayuntamiento y cura párroco del domicilio de la aspirante, siendo sus obligaciones las mismas que por reglamento y ór-denes posteriores están impuestas á todas las maes-tras encargadas de la enseñanza de las niñas.

El 26 del referido mes tendrán lugar los ejercicios de los aspirantes á la escuela de niños que tambien se ha fundado en el mismo pueblo de Vi-llanueva, con el asignado anual de 7920 rs., siendo de cuenta del maestro sostener un pasante en la escuela, y satisfacer 10 rs. mensuales para la celebracion de una misa por el sufragio del ánima de los fundadores.

Los aspirantes habrán de presentar en la misma Secretaría, antes del dia 20 de dicho mes, la partida bautismal que acredite tener 21 años, título de maestro de clase superior normal, y certifica-cion de buena conducta, como las opositoras á las escuelas de niñas; advirtiendo que los ejercicios de unos y otras se verificarán en el salon de la escuela normal.

Burgos 28 de Abril de 1834.—El Presidente, Sebastian García Pego. — P. A. D. L. C., Antonio Martinez Acosta, Secretario.

D. Francisco Osuna Meneses, Alcalde constitucional de esta villa de Moron de la Frontera.

H-20 saber que hallándose vacante la ría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 25,000 rs., d. los cuales han de satisfacer los de los demás empleados, se anuncia al público para que los que aspiren á la misma y reunan las circun tancias que previene la Real órden que se inserta en la circular núm. 3901, presenten sus solicitudes en el término de 30 dias, que principiarán á contarse desde que aparezca este anuncio inserto por tres veces en la GACETA y Boletin oficial.

Moron 6 de Abril de 1854.—Francisco Osuna.— P. S. M., Antonio García de Soria, Secretario. 2

4. seccion.-PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Agustin Gonzalez, Juez interino de primera instancia de la ciudad de Salamanca y su partido.

Hago saber que en este juzgado de mi interino cargo pende una demanda del Promotor fiscal del mismo, en la que denuncia como bienes mostrencos, y por consiguiente como perteneciente al Estado, un solar abandenado, y sin dueño conocido de muchos años hace, en la parrequia de Santa Eulalia de esta ciudad, que linda al Mediodia con calle del Aire, Poniente con calle de las Colegialas, Oriente con casa de José Grande, y Norte con otra de N. Peladillas, pidiendo que desde luego se diera la posesion real y corporal del expresado so ar á la Administracion principal de Hacienda pública de esta provincia, lo que se efectuó sin perjuicio de tercero de mejor derecho, y de anunciarlo, como por el pr sente se anuncia, cita, llama y emplaza á toda persona ó cor-poración que se crea con derecho al referido solar, para que dentro del término de los 30 dias primeros al de su insercion en la GACETA del Gobierno y Boletin oficial de esta provincia comparezca por sí ó por medio de procurador con poder bastante á deducirlo en este juzgado

de mi interino cargo y por la escribanía del que refrenda; con la prevencion que de no verificarlo en el termino que se prefija continuarán las actuaciones, parándole el perjuicio que haya lugar, pues todo en providencia de ayer, y con acuerdo de mi Asesor, asi lo tengo acordado.

Salamanca 23 de Febrero de 1854.—Agustin Gonzalez.—Por su mandado, Joaquin Frutos.

El Dr. D. Hilario de Pina, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia del distrito de Santiago en funciones del de San Miguel de Jerez de la Frontera.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por término de 30 dias, á contar desde la insercion del presente en la GACETA de Madrid, á Francisco García y María Josefa Aladro ó á sus herederos, para que dentro de dicho plazo se presenten en el juzgado de primera instancia del distrito de San Miguel de esta ciudad y escribanía del refrendatario á deducir el derecho que les asista para la percepcion de 3460 reales vellon, importe de una obligacion hipotecaria con que está gravada una suerte de tierra pago de Barbadillo, de este término, por escritura fecha 29 de Octubre de 1804; apercibidos que pasado dicho término se declarará cancelada sin mas citarlos ni emplazarlos.

Jerez y Abril 12 de 1854.—Dr. Hilario de Pina.— Licenciado, Juan Jacobo Thompson.

En autos promovidos á instancia de Doña Josefa Lopez y Ramirez, sobre que se declare le corresponden los bienes con que se dotó, por Doña Mencia de Guzman, el extinguido monasterio de Monte Sion de esta ciudad, se ha dictado providencia por el Sr. D. Joaquin María Lasarte, Magistrado honorario de la Audiencia de Oviedo y Juez de primera instancia del distrito de San Roman de esta capital y su partido, mandando llamar por edictos á los que se crean con derecho para suceder en dichos bienes, los que deberán personarse en autos en el término de 30 dias, contados desde la insercion de aquellos en la GACETA de Madrid y Boletin oficial de esta provincia; apercibidos que de no hacerlo en dicho

término les parará el perjuicio que hubiese lugar. Sevilla 28 de Abril de 1854.—Antonio Amoscótegui

Al juzgado de primera instancia del Barquillo de esta capital, que está á cargo del Sr. D. Mariano Valero y Soto, por la escribanía del número del infrascrito, se ha acudido por los herederos de D. Pedro Mendez y Doña Ramona Moreno haciendo presente que en la particion de bienes quedados á dichos fallecimientos dejaron proindiviso una casa en esta corte, calle de Embajadores, núm. 5 antiguo, 36 moderno, manzana 73, para responder de cualquier crédito que pudiese aparecer contra ambas testamentarías; y pidiendo que mediante á estar seguros de que nadie reclamaria cosa alguna, y al mucho tiempo trascurrido desde que se hicieron las particiones, se llame por los periódicos á los que se crean acreedores á las testamentarías expresadas, y que si no se presentase nadie se declare libre la referida finca y se les autorice para su venta.

El Sr. Juez acordó efectivamente que se citase, como se ha hecho, por término de 45 dias á los que se creyesen con derecho á las testamentarías de D. Pedro Mendez y Doña Ramona Moreno; y trascurridos sin que nadie se haya presentado, se ha vuelto á solicitar por los herederos la libertad de la finca, acordándose en su consecuencia se cite por segunda vez, como se hace por el presente, á los que se crean acreedores á las repetidas testamentarias, señalándoles el término de 10 dias desde que se publique este anuncio en la GACETA del Gobierno para que acudan á dicho juzgado y escribanía á deducir el derecho de que se crean asistidos; en la inteligencia de que pasado sin hacerlo se les declarará por decaidos del que pudieran tener, y á la casa por libre de toda responsabilidad, autorizando á los dueños para la venta.

Madrid 8 de Mayo de 1854. = Doctor Claudio Sanz y Barea.

D. José Gomez de Leis, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que constituyen el patronato fundado por D. Lorenzo de la Azuela para que en el término de 30 dias, á contar desde el siguiente en que se anuncie en la GACETA del Gobierno, comparezcan en mi juzgado por sí ó por persona competentemente autorizada á instruirse de la liquidacion hecha de los censos que afectan las casas calle Larga, números 37, 38 y 44 de esta ciudad, y lo expuesto por los demás interesados censualistas; prevenidos que pasados sin que lo verifiquen la providencia

que se dicte les parará el perjuicio que haya lugar. Puerto de Santa María Abril 22 de 1854. = José Gomez de Leis .= Por su mandado, Pedro Martinez Sa-

Por providencia del Sr. D. Mariano Valero y Soto, Juez de primera instancia de esta corte, refrendada del escribano de número D. Celestino de Ansótegui, se cita, llama y emplaza á D. Manuel Rodriguez de Llanos, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de 45 dias se presente en el juzgado de dicho señor con objeto de oir la notificacion de ciertas providencias dictadas á instancia de su esposa Doña María del Pilar Terroz; bajo apercibimiento que de no hacerlo se le seguirá el perjuicio que haya lugar.

Madrid 6 de Mayo de 1854. = Celestino de Ansótegui.

D. Prudencio Saenz Abalos, abogado de los Tribunales del reino, Juez de primera instancia de esta ciudad de Vitoria y su partido.

Por el presente se cita y emplaza á cuantos se creyesen con derecho al patronato de legos fundado en la iglesia parroquial de San Pedro Apostol, de esta dicha ciudad, por los dos hermanos D. Pedro y Doña Catalina de Valda y Zárate, á fin de que dentro del preciso y perentorio término de 30 dias, contados desde la fecha, acudan á este juzgado á deducir sus acciones y pretensiones por medio de procurador competentemente autorizado, pues que se les oirá y administrará justicia en lo que la tuvieren, ó en otro caso seguirá el pleito adelante hasia su definitiva determinacion sin mas emplazamiento, parándoles el perjuicio que hubiere lugar

como así lo tengo mandado en auto del dia de ayer. Dado en la ciudad de Vitoria á 3 de Mayo de 1854.—Prudencio Saenz Abalos.—Por mandado de S. S., Gregorio de Guillerna,

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 9 DE MAYO DE 1854.

Hor a s.	BAROMETRO EN Pulgadas inglesas. Milímetros.		TERMOMETRO. Reaumur. Centígrado.		del viento.	Estado atmosférico.	
9 de la mañana. Mediodia 3 de la tarde 6 de id	27,788 27,712	706,62 705,80 703,87 703,21	14°,8 17°,8 17°,0 15°,3	18°,5 22°,2 21°,2 19°,1	E. N. E O. ‡ N. O N. O N. O. ‡ N.	Nubes.	
Calor máximo d Calor mínimo d	del dia lel dia	• • • • • • • • • •	17°,9 7°,8	22°,4 9°,7		Manuel Rico.	

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

Dice la Patrie del 6 del corriente:

Ayer insertamos un despacho telegráfico publicado por el Times, segun el cual se habia adelantado Omer-Bajá hácia la Dobrutcha al frente de 70,000 hombres, y habia derrotado completamente á los rusos cerca de Tchernawoda. Por mas que insistamos en nuestras dudas respecto á la primera parte de esta noticia, y que consideremos enteramente improbable un movimiento ofensivo de tanta importancia de parte del Generalisimo otomano, nos creemos en el deber de citar las reflexiones por las cuales trata el Times de explicarse su posibilidad.

Estas reflexiones dan además algunas noticias de la posicion que ocupan los ejércitos belige-

Dice asi el Times:

Es imposible garantizar la exactitud de la noticia que recibimos ayer de Viena, relativa á la derrota que han debido sufrir los rusos el 18 ó 19 de Abril en la Dobrutcha, porque el parte telegráfico publicado en nuestra tercera edicion lo anuncia sencillamente como un rumor que corria en Bucharest; sin embargo, hace tres dias que el Gobierno francés publicó en el Moniteur que se habia dado una batalla, en la cual habian sido batidos los rusos en Tchernawoda, y nosotros presumimos que esta noticia, que después no ha sido desmentida, se trasmitió á Paris por los Agentes consulares de la Francia, que son los mas próximos al teatro de la accion.

Por otra parte, las últimas noticias que hemos recibido de la posicion que ocupan ambos ejércitos son mas bien desfavorables, y no estamos en situacion de decidir, segun los hechos que nos son conocidos, si Omer-Bajá tiene en realidad los medios de emprender con buen resultado la operacion en extremo importante que, segun se dice, ha llevado ahora á feliz término.

Otra noticia que han recibido los periódicos alemanes anuncia que tres Coroneles rusos han sido batidos por los turcos, experimentando considerables pérdidas; pero que habiéndoles llegado refuerzo se vieron los turcos precisados á batirse en retirada.

Se asegura que los despachos llegados hoy á Paris por el telégrafo traen nuevos detalles acerca del bombardeo de Odesa.

Han sido destruidas enteramente las dos baterias de la rada de resultas de un ataque enérgico dirigido por una division de fragatas de vapor; los almacenes militares fueron incendiados; los trasportes y los buques de guerra rusos que se hallaban en la rada ó se fueron á pique ó fueron apresados; y los buques mercantes del comercio francés á inglés retenidos á la fuerza en el puerto han sido libertados.

El ataque produjo el resultado que se apetecia. No tenia mas objeto que el destruir los establecimientos militares de Odesa y la ciudad nada ha

Un despacho telegráfico anuncia que la corbeta de vapor el Berthollet, á cuyo bordo iba el Mariscal de Saint Arnaud, General en Jefe del ejército de Oriente, llegó á Malta el 2 de Mayo á las tres de la madrugada.

El Mariscal y los oficiales de su E. M. recibieron la mas cordial acogida de parte del Gobernador, de las Autoridades militares y de la poblacion.

El Mariscal fué invitado á revistar los regimientos de infanteria que dan la guarnicion en Malta.

Después de la revista visitó el Mariscal los principales establecimientos de la ciudad, y por la noche dió el Gobernador en honor suyo un gran

El Mariscal debia partir aquella misma noche. Un despacho telegráfico, recibido hoy en Paris,

participa la llegada á Marsella del paquehot-correo de la correspondencia de Levante el Thabor, procedente de Constantinopla.

Los periódicos alemanes continúan manifestando de que la política de Austria y Prusia está muy cerca de ser en un todo idéntica á la de Francia é Inglaterra. El Gobierno prusiano ha mandado poner en pié de guerra la primera division del

ejército que se encuentra acantonada en la Prusia oriental.

De Montenegro se dice que ha habido algunas ligeras escaramuzas, aunque el dia señalado para el levantamiento general era el 5 de Mayo. El Gobierno austriaco trabajaba con sinceridad y energia en disuadir al Príncipe Danilo de la locura de atraer sobre su pais las calamidades de la guerra

De la Correspondencia autógrafa de anoche tomamos lo siguiente:

Despachos telegráficos recibidos hoy. Trieste, jueves 4 de Mayo:

El 5 de Mayo, fiesta de San Jorge, es el dia fijado para dar principio á las hostilidades en Monte-

La Herzegowina está en combustion. Los turcos se refugian en los puntos fortificados.

En la ampliacion que recibimos hoy por el correo del parte telegráfico que publicamos ayer se nos dice que de los dos campos militares mandados formar, el de 50,000 hombres se establecerá en Marsella y no en la Mosella como por equivocacion habia anunciade.

Dicenos tambien nuestro corresponsal de Paris, con referencia á carta de Berlin, que el General Bonin, cuya retirada anunciamos ayer, desempeñaba el Ministerio de la Guerra, y que en el seno del Gabinete se habia manifestado partidario de la alianza con las Potencias occidentales. Su dimision se atribuye á intrigas del partido ruso.

El Gobierno austriaco ha comunicado al de Prusia su resolucion de intervenir para impedir que los montenegrinos hagan guerra á los turcos.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 9 de Mayo de 1854 á las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 33 90 c. p. Idem del 3 por 100 diferido, 17, 80. Partícipes legos convertibles del 4 y 5 por 100, 13 50 d.

Amortizable de segunda clase, 4 10 p. Fomento de 2000 rs., 66 d.

Acciones del Banco de San Fernando, 92.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 51-70. = París á 8 d. v., 5-30.

Plazas del reino.

	Daño.	Benef.		Daño.	Benef.
Alicante Almería Badajoz Barcelona Bilbao Burgos Cáceres Cádiz Córdoba Coruña Granada	3/4 3/3 1/2 p. 1/4 p. 3/8 p. 1/4 1/2 d.		Jaen Málaga Murcia Oviedo Palencia Santander. Santiago Sevilla Valencia Valencia	1/2 3/8 p. 1/2 5/8 1/4 p. 1/2 d.	

ANUNCIOS.

Catálogo de las obras que se hallan de venta en el despacho y almacen de la Imprenta nacional, con notable rebaja de los precios anteriormente anunciados.

(Conclusion.)

Prontuario del canto llano gregoriano. Dos tomos en cuarto, divididos en tres volúmenes á 40 rs. en rama y 60 en pasta comun.

Prevenciones dirigidas á los maestros de primeras letras por D. Juan Rubio. Un cuaderno en cuarto á 4 reales en rama y rústica.

Præparatio ad missam et gratiarum actio. Un tomo en octavo á 2½ rs. en rama y 5 en pasta comun.

Paráfrasis árabe de la tabla de Cebes, traducida al castellano é ilustrada con notas por D. Pablo Lozano y Casela: de órden superior año de 1793. Un tomo en cuarto marquilla, con una lámina fina, á 20 rs. en rama y 28 en pasta comun.

Prontuario anatómico teórico-práctico del cuerpo humano. Un cuaderno marca mayor adornado de estampas, edicion de 1799, á 40 rs. en rama y rústica.

Parte práctica de botánica del caballero Cárlos Linneo. Nueve tomos en octavo marquilla, edicion de 1784, á 140 rs. en rama y 220 en pasta comun.

Poesías patrióticas de D. Juan Bautista de Arriaza. Un tomo en octavo á 4 rs. en rama y 8 en pasta

Poesías líricas de D. Juan Bautista de Arriaza, nue-

tomos en octavo con láminas, quinta edicion año de 4829, á 30 rs. en rama y 36 en pasta comun.

Poesías de D. Juan Melendez Valdés. Cuatro tomos en octavo á 40 rs. en rama, 42 en rástica y 52 en pasta comun.

Programas de filosofia. Un cuaderno en cuarto á 8 reales en rústica.

Plan de estudios de 1847. Un cuaderno en cuarto á 3 rs. en rústica.

Plan de estudios de 1843. Un cuaderno en cuarto á 6 rs. en rústica.

Reflexiones sobre el verdadero arte de escribir, por el abate D. Domingo María de Servidori, de nacion romano: edicion del año de 1789. Un tomo de marca mayor en dos volúmenes con 444 estampas finas grabadas por los mejores profesores de aquel tiempo. El precio del volúmen de reflexiones es 30 rs. en rama y 50 en pasta

Idem el de estampas 50 rs. en rama y 75 en pasta comun.

Relacion de las epidemias. Un tomo en cuarto á 4 reales en rama y 5 en rústica.

Reflexiones acerca de la epidemia que reinó en Cádiz el año de 1800. Un cuaderno en cuarto, impreso en el año de 1800, á 3 rs. en rama y rústica.

Real cédula y reglamento que S. M. manda observar para el gobierno y direccion del Real colegio de medicina de Madrid, impresa en 1795. Un cuaderno en cuarto á 2 rs. en rama y rústica.

Respuesta á las objeciones que se han hecho contra el proyecto de un traje nacional para las damas, impreso en 1788. Un tomo en octavo á 4 rs. en rama y rústica.

Resúmen sacado del inventario general histórico que se hizo en el año de 4793 de los arneses antiguos y armas blancas y de fuego, con otros efectos de la Real Armería del Rey nuestro Señor. Un tomo en octavo á 4 rs. en rama y 7 en pasta comun.

Resúmen del modo de cultivar las moreras y de criar los gusanos de seda, por D. Cayetano García Navarro. Un cuaderno en octavo, impreso en 4786, á 2 reales en rama y rústica.

Reglamento que S. M. mandó observar en los colegios militares de Alcalá de Henares, Valladolid y Granada para la educación é instrucción de los cadetes del ejércilo: edicion de 1802. Un cuaderno en cuarto á 4 reales en rústica.

Relacion de la calentura biliosa. Dos tomos en octavo marqu'lla, impresos en 1804, á 12 rs. en rama y 20 en pasta comun.

Reglamento de acreedores contra Inglaterra. Un cuaderno en cuarto á diez cuartos en rústica.

Realidad en ilusion. Un cuaderno en octavo á ocho cuartos en rústica.

Reglamento provisional de las escuelas públicas de instruccion primaria elemental. Un cuaderno en cuarto á 2 rs. en rústica.

Regiamento provisional de las comisiones de instruccion primaria. Un cuaderno en cuarto á un real en

Reglamento de exámenes para maestros de escuela elemental y de escuela superior de instruccion primaria. Un cuaderno en cuarto á real en rústica.

Reglamento interior para la Caja de ahorros de Madrid, creada por Real decreto de 25 de Octubre de 1838. Un cuaderno en folio á 3 rs. en rústica.

Reglamento orgánico del cuerpo de carabineros del reino. Un cuaderno en folio á 4 rs. en rústica. Reglamento para poner en práctica la ley de Avun-

tamientos mandada observar por decreto de S. M. de 31 de Diciembre de 1843. Un cuaderno en cuarto á 6 rs. en rústica.

Relaciones y modelos de edificios urbanos á cuatro cuartos en rama.

Idem id. para fincas rústicas á cuatro id.

Reglamento de Ayuntamientos de 1845. Un cuaderno en cuarto á 6 rs. en rústica.

Reglamento de Consejos provinciales. Un cuaderno en cuarto á 2 rs. en rústica.

Reglamento del Consejo Real. Un cuaderno en cuarto á 6 rs. en rústica.

Reglamento para ejecutar el Plan de Estudios de

1847. Un cuaderno en cuarto á 6 rs. en rústica. Reglamento del Plan de Estudios de 1845. Un cua-

derno en cuarto á 7 en rústica.

Reglamento del Congreso de Diputados. Un tomo en diez y seisavo á 8 rs. en pasta comun.

Reglamento para la escuela de nobles Artes de San Fernando. Un cuaderno en cuarto á 3 rs. en rústica.

Reglamento de teatros. Un cuaderno en cuarto á 2 reales en rústica. Reglamento para la contabilidad, administracion y régimen del Teatro Español. Un cuaderno en cuarto

á 3 rs. en rústica. Sepulvedæ (Joan) edita, túm inedita, accurante regia Historiæ Academia: Matriti, ano 1780. Tres tomos en cuarto mayor á 40

reales en rama y 72 en pasta comun. Segundo suplemento á las poesías líricas de D. Juan Bautista de Arriaza. Un foileto en octavo á 4 rs. en rama y 4 en rústica.

Sinónimos castellanos de D. José Lopez de la Huerta y D. Nicasio Alvarez de Cienfuegos: edicion microscópica hecha de órden superior el año de 1830. Un tomo en diez y seisavo á 7 rs. en rama y 40 en pasta comun.

Semana Santa y Semana de Pascua. Un tomo en octavo adornado de estampas á 6 rs. en rama y 40 en pasta comun.

Semana Santa y Semana de Pascua en latin y castellano por el doctor D. José Rigual, presbítero: sexta edicion, año de 4817. Un tomo en octavo con estampas á 10 rs. en rama y 14 en pasta comun.

Tratado definitivo de paz concluido entre SS. MM. Católica y Cristianísima por una parte, y S. M. Británica por otra, en Paris á 10 de Febrero de 1763, con sus artículos preliminares y la accesion de S. M. Fidelísima á ellos y al mismo tratado. Ua tomo en cuarto, impreso en 4763, á 6 rs. en rama y 6 en rústica.

Tratado definitivo de paz concluido entre SS. MM. Católica y Británica, firmado en Versalles á 3 de Setiembre de 1785, con sus artículos preliminares. Un cuaderno en cuarto marquilla á 6 rs. en rama y 6 en

Tratado definitivo de paz concluido entre S. M. Católica y la República francesa, firmado en Basilea á 22 de Julio de 1793. Un cuaderno en cuarto marquilla á 2 reales en rama y 2 en rústica.

Tratado definitivo de paz entre S. M. el Rey de España y de las Indias, la República frances a y la República bátava por una parte, y S. M. el Rey del Reino unido de la Gran Bretaña y de Irlanda de la otra, concluido en Amiens en 27 de Marzo de 1802. Un cuaderno en folio, edicion de 1802, á 4 rs. en rama y 4 en rústica.

Tratado de paz y amistad ajustado entre S. M. Católica y el Bey y Regencia de Trípoli en 40 de Setiem-

vamente aumentadas con sus ultimas composiciones. Dos | bre de 4784. Un cuaderno en cuarto marquilla, impreso en 1784, á 2 rs. en rama y rústica.

Tratado de paz y amistad ajustado entre S. M. Católica y el Dey y Regencia de Argel en 14 de Junio de 1786. Un cuaderno en cuarto marquilla, edicion de 1786, á 2 rs. en rústica.

Tratado de paz, amistad y comercio ajustado entre S. M. Católica y el Bey y la Regencia de Tunez, aceptado y firmado por S. M. en 19 de Julio de 1791. Un cuaderno en cuarto marquilla, impreso en 1791, á 3 reales en rústica.

Tratado de paz y amistad entre los muy altos y poderosos señores D. Cárlos IV, Rey de España, y Don Juan, Príncise Regente de Portugal y de los Algarbes, firmado en Badajoz á 6 de Junio de 4804. Un cuaderno en cuarto marquilla, edicion del mismo año á 2 rs. en

Tratedo definitivo de paz y amistad concluido entre SS. MM. Católica y Cristianísima, firmado en París á 20 de Julio de 1814. Un cuaderno en cuarto marquilla, edicion del mismo año, á 3 rs. en rústica. Tratado de paz entre S. M. Católica y el Emperador

de las Rusias, concluido y firmado en París á 4 de Ocea tubre de 1801. Un cuaderno en cuarto marquilla, edicion de 4802, à 2 rs. en rama y rústica.

Tratado definitivo de paz y amistad concluido entre SS. MM. Católica y Danesa, firmado en Lóndres á 14 de Agosto de 1814. En cuaderno en cuarto marquilla. edición del mismo año á 3 rs. en rústica.

Tratado de las obligaciones del hombre por D. Juan de Escoiquiz. Un tomito en ectavo, impresion de 4828, á 2 rs. en rama y 3 en rústica.

Este libro está escrito para los niños que concurren á las escuelas de primera educacion, y contiene una doctrina sumamente útil, sencilla y agradable.

Tratado de los funerales y de las sepulturas por el P. Fr. M guel de Acero y Aldovera. Un tomo en cuarto á 5 rs. en rama y 10 en pasta comun.

Tratados de matemáticas por D. José Radon. Dos tomos en cuarto con láminas, edicion de 4794, á 26 rs. en rama y 36 en pasta comun.

Tratado de mecánica elemental por L. B. Francœur. Un tomo en octavo marquida, edicion de 1803, á 22 rs. en rama y rústica y 27 en pasta comun.

Tratado del derecho mercantil de España por Don A. B., abogado de los Tribun des nacionales y del ilustre colegio de Barcelona. Dos tomos en cuarto mayor á 30 rs. en rústica.

Tratado de paz con la República mejicana. Un cuaderno en cuarto á 6 rs. en rústica.

Viaje al estrecho de Magalianes por el Capitan Pedro Sarmiento de Gamboa en los años de 1579 y 1580, y noticia de la expedicion que depués hizo para poblarle. Un tomo en cuarto, edicion de 1768, 8 rs. en rama y 14 an pasta comun.

Voyage de découvertes à l'Océan Pac'fique du Nord, et autour du monde. Tres tomos en cuarto marça mayor, y el cuaderno de atias, á 90 rs. en rústica.

Voto de América. Un cuaderno en octavo á 2 rs. en Virginia ó la doncella cristiana. Cuatro tom s en

octavo á 20 rs. en rama, 24 en rústica y 32 en pasta comun. Visitas al Santísimo Sacramento y á la Vírgen. Un tomo en octavo, edicion de 1814, á 4 rs, en rama y 6

en pasta comun. Uranografía ó descripcion del cielo, escrita por Don José Garriga. Un tomo en octavo marquilla, impreso en 4793 y adornado de tres hermosos planisferios, á 24 reales en rama y 30 en pasta comun.

ESPECIFACULOS.

Teatro del Principe. A las ocho y media de la noche.—Sinfonía de Zampa, del maestro Herold.—Judit, drama nuevo, histórico, en cuatro actos y en verso, original de D. Joaquin José Cervino. - Sinfonía del Dominó negro, del maestro Auber. - Dos casamientos ocultos, comedia nueva, en un acto y en verso, primera produccion de D. Pedro Ramos.

Nota. Mañana se pondrá en escena por última vez en la presente temporada el muy aplaudido drama, en tres actos y en verso, original de D. Luis Eguilaz, titulado Alarcon.

TEATRO DE LA CRUZ. A las ocho y media de la noche.—Sinfonía.—Mi muger no me espera, comedia en un acto. - Nueva exposicion de cuadros fantásticos. - El sitio de Zaragoza, escena mímico-popular.

TRATRO DE LOPE DE VEGA. A las ocho y media de la noche. - Sinfonía. - Otra casa con dos puertas, comedia en tres actos. - Paso español, baile. - Un ente singular, comedia en un acto.-Manchegas.

TEATRO DES CITAGO. A las ocho y media de la noche.—Sinfonía.—Galanteos en Venecia.—Baile.

GRAN EXPOSICION OPTICA de hermosas vistas copiadas del natural por el profesor D. Nicolino Calio en el piso bajo del Ministerio de Fomento (la Trinidad), calle de Atocha, desde las siete de la tarde hasta las once de la noche.

La acogida brillante que el artista ha merecido en todas las poblaciones donde ha presentado sus cuadros, los encomios que la prensa unánime ha prodigado á sus exhibiciones, y por último la benevolencia con que SS. MM. y S. M. la Reina madre y AA. RR, se han dignado acoger las que tuvo el honor de presentar en el Real Palacio, han decidido al Sr. D. Nicolino á ofrecerlos á la consideracion del ilustrado público madrileno. Abierta la exposicion bajo los auspicios de S. M. la REINA, que se ha dignado concederle el local ya indicado, no ambiciona otro premio á sus afanes sino que sus cuadros merezcan la atención de esta población culta, y especialmente de sus muchos y acreditados ar-

Primera série. Sevilla, vista tomada desde la orilla del rio por la parte de Triana.-Filadelfia (Estados-Unidos), vista de la plaza de la Bolsa. - Fair-Mount, surtidores de agua cerca de Filadelfia.-Granada, patio de los Leones en la Alhambra.—Niágara, vista general de las grandes cataratas.—Washington, vista general tomada desde el frente del Capitolio.—Italia, escena en el Lago de Como. - Mississippi, Soaking-Mountain, vista del rio alumbrado por la luna.-Nueva-York, vista de la ciudad y el puerto desde Williamsbourg -- Idem, incendio del 16 y 17 de Diciembre de 1835, en el cual se destruyeron 750 casas, montando la pérdida á mas de 50.000,000 de pesos fuertes.

Entrada general 4 rs.

Los niños pagarán la mitad.

En atencion á que algunas personas no podrán asistir á las horas arriba indicadas. los domingos estará abierto tambien desde las doce hasta las cuatro de la tarde.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.